



14 de junio de 2023

CON 32-2023 - Apoyo en el desarrollo de contenidos gráficos, creativos y audiovisuales para la mejora de las capacidades de las autoridades nacionales de las provincias priorizadas para asegurar entornos libres de violencia para niños, niñas y adolescentes

AREA: PROTECCIÓN

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

La violencia contra niñas, niños y adolescentes (VAC), en cualquiera de sus formas, es una vulneración de derechos que tiene serias consecuencias para la salud, bienestar y desarrollo de los niñas, niños y adolescentes. Si bien en los últimos años se han producido importantes avances en el marco normativo nacional, la evidencia señala que niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversas formas de violencia a lo largo de su vida, y en los múltiples contextos donde se desenvuelven, entre ellos, el propio hogar. En efecto, una de las formas más extendidas de VAC es aquella que tiene lugar en el entorno familiar y que se ejerce en el marco de lo que podemos denominar prácticas de crianza. Datos recientes muestran que 1 de cada 6 niñas, niños y adolescentes experimentaron alguna forma de crianza violenta.

Durante 2020, la emergencia producida por el COVID-19 y la adopción de diversas medidas para la prevención del contagio tuvieron un importante impacto en las familias: por un lado, se produjo un aumento de los riesgos de VAC (la discontinuidad de las rutinas, la pérdida de ingresos, aumento de tareas al interior de las familias). Por otro lado, se redujeron los factores protectores (cierre de espacios y actividades comunitarias, aislamiento, interrupción de la escolaridad presencial), reduciendo las posibilidades de detección y protección de situaciones de violencia contra niñas y niños.

Esta situación se refleja en los datos registrados por la línea 137 del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la cual registró un aumento del 20% en los llamados por violencias intrafamiliares y sexuales durante la cuarentena. La cantidad total de niñas y niños que sufrieron estos tipos de violencias también se incrementó un 23% (28% en violencia familiar y del 13% en violencia sexual).

Asimismo, la Línea 144 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades registró un aumento del 28% diario en las consultas por violencia de género. Situaciones que afectan también de manera directa e indirecta a las niñas y niños dentro de ese hogar.

Por otro lado, la interrupción de los espacios de cuidado, las clases, las actividades deportivas y sociales, la falta de vinculación y contacto cotidiano con sus pares y adultos de referencia (cuidadoras, docentes, profesionales de la salud, referentes de programas sociales, etc.) representaron importantes barreras para la detección, asistencia, protección y denuncia de estas situaciones.

El retorno a las actividades presenciales significó recuperar esos espacios de protección que durante el transcurso del año 2020 no estuvieron habilitados, y que en una gran proporción no mantuvieron contacto directo con las niñas, niños y adolescentes. Retomar ese contacto es fundamental como espacio de referencia y detección temprana de posibles vulneraciones de derechos.

Frente a ello, la prevención y detección temprana constituyen factores clave para la restitución pronta de sus derechos y la reducción de posibles consecuencias de la violencia que inciden en el desarrollo. Cobra especial relevancia que los servicios de protección a nivel nacional, provincial y municipal, de los distintos



niveles y poderes del Estado, cuenten con las capacidades necesarias para la identificación de estas vulneraciones de derechos, y dispongan de herramientas para asumir su responsabilidad como parte del sistema de protección integral.

Por ello, en su Programa de Cooperación 2021-2025 UNICEF definió entre sus prioridades lograr que, al 2025, “las autoridades nacionales y de las provincias priorizadas mejoran su capacidad de ofertar servicios de fortalecimiento familiar y cuidado comunitario; estrategias de sensibilización, prevención y protección contra las violencias; y estrategias de empoderamiento ciudadano para la demanda de servicios de protección y justicia, con enfoque de derechos, equidad y género”.

Este objetivo se encuentra en línea con la Agenda de Desarrollo 2030 y contribuirá, de manera directa, al cumplimiento del ODS 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, en particular, (5.2) eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; y el ODS 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, en particular la meta (16.2), “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños”.

Por su parte, el Programa País 2021-2025 de UNICEF en Argentina también identifica el desarrollo en la primera infancia como uno de sus resultados prioritarios (outcome 2). Allí UNICEF se propone apoyar al Gobierno para que los niños de 0 a 6 años, en especial los que viven en condiciones más vulnerables, disfruten de prácticas y políticas integradas que les permitan ejercer plenamente sus derechos, con eje en: a) diseñar, aplicar y monitorear políticas integrales de desarrollo en la primera infancia, coordinadas y que reciben la financiación adecuada, junto con sistemas integrados de información, seguimiento y evaluación (output 2.1); b) ofrecer servicios para la primera infancia inclusivos, suficientes, articulados, equitativos y de calidad (output 2.2); c) mejorar entornos nutricionales para los niños (output 2,3); y d) desarrollar las capacidades, habilidades y recursos de las familias para la crianza de los niños con un enfoque basado en los derechos, la no violencia, la igualdad de género y la equidad (output 2.4).

El output 2.4 es liderado por el área de Protección y acceso a la justicia, e implementado en articulación con las áreas de Salud, Inclusión, Educación y Comunicación, e incorpora las siguientes líneas: 1) Desarrollo de marcos normativos adecuados que garanticen tiempo y recursos para el cuidado y desarrollo integral de niñas y niños y promuevan equidad de género y corresponsabilidad; 2) Impulso a políticas y prácticas empresariales que protejan el cuidado y desarrollo integral de niñas y niños; 3) Identificación, fortalecimiento e innovación de intervenciones a través de las cuales se puedan desarrollar habilidades familiares para el cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños, en los servicios de salud, educación y cuidado existentes; 4) Promoción de actitudes y comportamientos respetuosos, sensibles y saludables de padres, madres, cuidadores y comunidades que garanticen el cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños.



2- OBJETIVOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Esta consultoría se enmarca en la búsqueda de un apoyo y asesoramiento al área de Protección de Derechos en la elaboración de estrategias innovadoras e integrales de prevención y sensibilización centradas en el Interés Superior del Niño y en sus voces como sujetos de derecho, el fortalecimiento de las capacidades de los organismos de protección de niñas, niños y adolescentes y del poder judicial y en la mejora de los abordajes integrales por parte de los operadores del sistema de protección integral.

Se espera que dichas estrategias, destinadas a autoridades, funcionarios y trabajadores nacionales, provinciales y municipales y familias, fortalezcan las capacidades para la detección temprana y protección de la violencia contra las infancias y adolescencias en distintos ámbitos, para la articulación con los organismos especializados y el acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes y sus familias.

Entre los objetivos específicos a los que se espera que esta consultoría contribuya, se encuentran:

- avanzar en la estrategia de mejora de los servicios de prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las provincias prioritarias.
- fortalecer las capacidades de las autoridades nacionales, provinciales y locales para la mejora de los servicios o programas de fortalecimiento familiar para la prevención de la pérdida del cuidado parental.
- brindar apoyo al Estado en sus diferentes niveles en la implementación de una estrategia para la sensibilización sobre violencia contra niñas y niños y el aumento en la demanda de servicios de prevención.
- avanzar en estrategias para fortalecer las capacidades, habilidades y recursos de las familias para criar sin violencia a sus hijos e hijas de 0 a 6 años.

En particular se espera que el/la consultor/a tenga a cargo el **desarrollo de contenidos gráficos, audiovisuales y creativos** asociados a las siguientes actividades y productos:

- a. Generación de evidencia en base a un relevamiento y análisis de fuentes secundarias que permitan registrar experiencias similares a nivel local, provincial, nacional, regional o internacional sobre prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- b. Implementación de dispositivos de participación y expresión de niñas, niños y adolescentes.
- c. Sistematización y difusión de encuentros virtuales con actores de diferentes jurisdicciones para intercambiar experiencias (encuentros con referentes de las provincias priorizadas).
- d. Desarrollo de herramientas de prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes, tales como cajas de herramientas, materiales de promoción de derechos, talleres, metodologías participativas, dispositivos para el registro de la voz de las y los niños y adolescentes, revisión de documentos, estudios, entre otras.
- e. Articulación con el Programa MUNA para intercambiar y brindar insumos para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- f. Participación en encuentros periódicos con responsables técnicos tanto de las áreas de Protección, como de otras áreas dentro del ámbito de UNICEF, revisión e incorporación de comentarios a los productos entregados.



- g. Elaboración, revisión y seguimiento de contenidos y productos en general vinculados con estrategias innovadoras e integrales para la prevención y detección temprana de violencia contra niñas, niños y adolescentes en los distintos ámbitos.
- h. Elaboración de los insumos gráficos y audiovisuales para los encuentros y formaciones con responsables de las áreas de niñez, género, discapacidad y poder judicial sobre la prevención de la VAC.
- i. Diseño de piezas comunicacionales y gráficas para efemérides y distintas actividades del área.

3. PRODUCTOS ESPERADOS Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El pago se realizará contra entrega satisfactoria de cada producto establecido en los TdR de acuerdo con el siguiente cronograma:

Productos	Fecha aproximada	% de pago
PRODUCTO 1: Plan de trabajo a 12 meses.	21 de agosto 2023	10%
PRODUCTO 2: Materiales diseñados que den cuenta de la metodología utilizada para la implementación de dispositivos de participación y expresión de niñas y niños .	1 de noviembre de 2023	10%
PRODUCTO 3: Contenidos gráficos y audiovisuales creados en torno a la estrategia de incidencia sobre nuevas masculinidades y paternidades en la crianza .	4 de diciembre de 2023	10%
PRODUCTO 4: Diseño de estrategia creativa y audiovisual para la incidencia sobre crianza no violenta en la primera infancia .	8 de enero de 2024	15%
PRODUCTO 5: Contenidos gráficos creados en torno a estrategias creativas e innovadoras para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las provincias de Salta y Santa Fe orientadas a los gobiernos provinciales, locales y familias.	4 de marzo de 2024	15%
PRODUCTO 6: Contenidos gráficos y audiovisuales creados en torno a la estrategia de incidencia sobre crianza no violenta en la primera infancia .	1 de mayo de 2024	10%
PRODUCTO 7: Piezas audiovisuales elaboradas para la sensibilización y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.	1 de junio de 2024	10%



PRODUCTO 8: Contenidos gráficos mensuales de apoyo al área de Protección de UNICEF para efemérides, actividades, fechas públicas y otros hitos, elaborados.	5 de julio de 2024	10%
PRODUCTO 9: Informe final con recomendaciones para el componente creativo y audiovisual de una estrategia futura de sensibilización y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes a partir de las lecciones aprendidas de los 12 meses de contratación.	1 de agosto de 2024	10%

4. DURACIÓN Y ALCANCE GEOGRÁFICO

Duración: La consultoría se prevé para un período máximo de 12 meses, con comienzo estimado para el 1 de agosto de 2023.

Alcance geográfico:

Las actividades incluyen a las provincias priorizadas en el CPD 2021-25: Santa Fe, Chaco, Salta, Jujuy, Provincia de Buenos Aires. Dichas actividades se realizan, en un principio, de manera virtual.

Para ello el/la consultor/a deberá:

- disponer de espacio de trabajo propio.
- contar con los insumos tecnológicos necesarios para poder desarrollar las actividades.
- tener disponibilidad para establecer reuniones periódicas con el staff de UNICEF.
- tener disponibilidad para establecer reuniones virtuales con los equipos técnicos de las provincias seleccionadas.

5. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes deben presentar en archivos separados: a) CV actualizado; b) propuesta económica, los que serán evaluados por UNICEF Argentina.

A través del CV se espera conocer la formación general y específica, experiencia general y específica y competencias del/la postulante.

Por su parte, la propuesta económica debe incluir todos los ítems necesarios para el desarrollo del trabajo incluyendo honorarios, y otros ítems que se consideren necesarios. Se solicita presentar el presupuesto desglosado por rubros. Deberán prever y justificar en su propuesta la totalidad de los requerimientos que generen costos para la implementación y el cabal cumplimiento de los resultados y producto separados, sean estos costos directos o indirectos. La contratación será por el valor global.

En el caso de contemplar viajes, todo el concepto de viajes (pasajes, traslados, alojamientos y gastos de alimentación) deberán ser gestionados y abonados por el/la postulante. UNICEF reembolsará al postulante



los gastos corrientes relacionados con dichos viajes, contra presentación de comprobantes de los conceptos anteriormente mencionados, abonando una cantidad que no exceda los viáticos que se pagarían a los miembros del personal que realicen viajes similares con fines oficiales (<https://icsc.un.org/>).

Todos los viajes deberán ser gestionados y financiados por el/la consultor/ha seleccionado/a y serán reembolsados aquellos efectivamente realizados.

Se informará al proveedor seleccionado con la debida antelación, que presente la documentación correspondiente con el fin de emitir la contratación de los servicios.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se entiende por consultor/a individual a toda persona física ajena al equipo de trabajo de la institución que requiere de sus servicios, contratado para realizar una tarea específica, con un entregable final que debe estar definido en los Términos de Referencia (TDR).

El perfil buscado en esta oportunidad es nacional (residente en Argentina).

Se evaluará a los oferentes sobre la base de los criterios de evaluación detallados a continuación.

Después de abrir las Propuestas, UNICEF llevará a cabo los siguientes pasos en el siguiente orden:

- UNICEF evaluará la Propuesta Técnica para detectar el grado de cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos en este término de referencia sobre los criterios que se detallan a continuación. LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBE CONTENER NINGUNA INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS.
- En segundo lugar, UNICEF llevará a cabo una evaluación de la Propuesta Económica de aquellas las Propuestas técnicamente aptas sobre la base del enfoque de evaluación de propuestas que se detalla a continuación.

La matriz de evaluación combinará el puntaje técnico y comercial (propuesta de precio) de acuerdo a la siguiente ponderación: (a) TÉCNICO - 70% (b) ECONÓMICO - 30%.

Las propuestas enviadas deben incluir y se evaluará en relación con lo siguiente:

Criterio de evaluación		Subcriterio	Puntaje máximo
Formación general	Título de grado universitario / profesional / artista con formación en comunicación y creatividad.		15
Experiencia general	Experiencia comprobable en la producción de materiales en diversos lenguajes y soportes sobre incidencia y prevención de vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes con instituciones	Más de 15 años: 20 Entre 10 y 15 años: 10 Menos de 10 años: 0	20



	gubernamentales.		
Experiencia específica	Experiencia en creación y desarrollo de metodologías participativas en territorio con niñas y niños orientados a poner en valor y amplificar sus voces. Experiencia en el desarrollo de contenidos que contribuyan a la generación y difusión de evidencias y conocimientos sobre las percepciones y opiniones de niñas, niños y adolescentes.	Más de 10 años: 30 Entre 5 y 10 años: 20 Menos de 5 años: 5	30
Competencias	Habilidades de trabajo en equipo, orientación a resultados, competencias para la interrelación con contrapartes del sector público a nivel nacional y subnacional, manejo de PC y herramientas office. Manejo de herramientas y programas de diseño	A ser evaluado en el análisis del CV y/o comprobación de referencias	5
Total			70

El/la candidato/a deberá obtener un mínimo de 49 puntos en la evaluación de la técnica para avanzar en la evaluación de la propuesta económica.

La cantidad total de puntos asignados para el componente de precio (propuesta económica) es TREINTA (30). El número máximo de puntos se asignará a la propuesta de precio más bajo que se abra y se compare entre los candidatos que obtienen los puntos de umbral en la evaluación del componente técnico. Todas las demás propuestas de precios recibirán puntos en proporción inversa al precio más bajo.

Puntaje Máximo Total: 100 puntos.

El/la proponente que logren el puntaje más alto (sujeto a cualquier negociación y los diversos otros derechos de UNICEF) será adjudicatario del contrato.

7. PARAMETROS PRESUPUESTARIOS

- Se solicita la presentación de una propuesta de trabajo y su correspondiente cotización para el logro de los productos esperados.
- El pago de honorarios se realizará contra entrega satisfactoria de productos establecidos.
- Deberá presentar factura tipo C o B de acuerdo con las normas vigentes en el país.



- Los honorarios serán abonados mediante transferencia bancaria exclusivamente, debiendo ser titular de una cuenta bancaria para recibir el pago correspondiente según el cronograma de entregables y pagos.
- Los honorarios deberán estar expresados en pesos argentinos y en montos brutos, siendo responsabilidad del consultor determinar la carga impositiva y/o el pago de cualquier tasa, en conformidad con lo exigido por las leyes locales aplicables a su profesión.
- Todo impuesto, tasa y/o cualquier tributo nacional, provincial y/o de cualquier jurisdicción vigente a la fecha y/o a establecerse en el futuro, así como todo aporte, contribución y/o cualquier obligación con los organismos previsionales que pudiera corresponder, derivados del ejercicio de la profesión y/o la prestación de los servicios profesionales aquí detallados, estarán a cargo exclusivamente del consultor, debiendo el mismo efectuar no sólo las presentaciones de cualquier declaración jurada y/o documentación correspondiente ante los respectivos organismos, sino también el pago de dichas obligaciones en tiempo y forma.
- Asimismo, cada consultor está obligado a mantener a su exclusivo costo una cobertura médica adecuada.
- UNICEF podrá en cualquier momento solicitar al consultor los comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones precedentes.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo estará a cargo de la Oficial de Protección.

Aclaraciones Importantes:

- ◆ La propuesta económica debe ser en pesos argentinos (ARS). Por default el formulario de aplicación incluye un pedido de fee diario y total en USD en el que deberán indicar "1" y no tendrá validez en la evaluación. El valor que se tendrá en cuenta es el que presente como adjunto en su propuesta económica.
- ◆ El sistema no permite adjuntar archivos excel (.xlsx) con lo cual la propuesta económica debe estar en archivo word o PDF.
- ◆ Todas las consultas referidas al proceso deberán ser enviadas a contratacionesargentina@unicef.org con copia a cfernandezsanders@unicef.org con el asunto: CON 32-2023 – Consultor Apoyo Creativo
- ◆ El pago de los honorarios profesionales se basará en la presentación de los entregables acordados. UNICEF se reserva el derecho de retener el pago en caso de que los entregables presentados no cumplan con el estándar requerido o en caso de retrasos en la entrega de los entregables por parte del consultor.
- ◆ Las condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores. Los consultores son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o derecho, de conformidad con las leyes locales u



otras leyes aplicables.

- ◆ El candidato seleccionado es el único responsable de garantizar el seguro de salud necesarios para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el período del contrato.
- ◆ Los candidatos seleccionados están sujetos a la confirmación del estado de vacunación completa contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que debe cumplirse antes de asumir la asignación.